

## REPÚBLICA DE PANAMÁ **AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**

## EDICTO №026

18 de septiembre de 2020

La Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

## REPÚBLICA DE PANAMÁ **AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**

RESOLUCIÓN Nº 920-04-273-AS-ARZO

Panamá, 18 de septiembre de 2020

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL En uso de sus facultades legales,

## RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Recinto de Aduanas DHL Panamá (Costa del Este) consignado al señor JULIO CORONADO, procedente de COLOMBIA, con número de guía, WAYBILL 5441228951, el cual consiste en un (1) bulto con la mercancía descrita como SUETERES DE LA MARCA TOMMY HILFIGER las cuales, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes

**FUNDAMENTO LEGAL:** 

Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fda.) (fda.) YEISKA HARDING ZAHIRA RUIZ Secretaria Ad Hoc Administradora Regional Aduanas Zona Oriental

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancia y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) dias hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veinte (2020). YEISKA HARDING Administradora Regional de Secretaria Ad-Hoc Zona Oriental Se fija el presente EDICTO a las mil veinte (2020). Vencido el término correspondiente, se desiva el presente EDICTO a las de la \_ del día de hoy del mes de \_\_\_ de dos mil veinte (2020).